

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E40-2017, para la contratación del Servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Sinaloa, Tampico, Tamaulipas y Veracruz, Veracruz para los ejercicios fiscales 2017-2018, celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 39 y 52 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Usos Múltiples de la "Convocante", sita en la Calle de Cuernavaca número 5. Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la "Convocatoria". El acto fue presidido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas del "Fideicomiso".

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

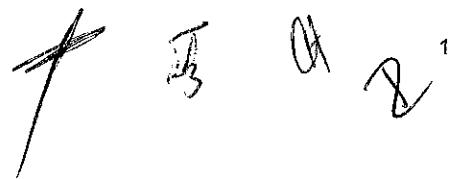
Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis, fracción I de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones y dictamen técnico emitido por la Dirección de Educación Náutica, el cual se anexa a este Fallo como parte integrante del mismo, elaborado en términos del artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como al numeral 8 de la "Convocatoria" de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio:

1. El licitante Ifood México, S.A. de C.V., no adjuntó en su propuesta documentación relacionada con los Anexos "N", "Ñ", "T" y "V", por lo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso a. Cuando el "Licitante" no presente alguno de los escritos, documentos originales, copias y/o copias certificadas de documentos solicitados en los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, N, Ñ, O, P, Q, R, T, V, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE y AF de los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, se desecha su proposición, y por lo tanto no fue susceptible de evaluarla técnicamente. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).

2. El licitante Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V., no adjuntó en su propuesta documentación relacionada con los Anexos "T" y "V", por lo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso a. Cuando el "Licitante" no presente alguno de los escritos, documentos originales, copias y/o copias certificadas de documentos solicitados en los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, N, Ñ, O, P, Q, R, T, V, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE y AF de los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, se desecha su proposición, y por lo tanto no fue susceptible de evaluarla técnicamente. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).

3. La propuesta del licitante Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V., se considera técnicamente solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente, toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, cumplió con la totalidad y en la evaluación por puntos y porcentajes



obtuvo una calificación de 58 (cincuenta y ocho) puntos, siendo superior a la mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos establecida en el numeral 8.2 de la "Convocatoria". (Ver detalles en Dictamen Técnico).

Es importante señalar que, en la "Convocatoria" a la licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de la "Convocatoria" a la licitación.

II. La propuesta que cumple íntegramente los requisitos técnicos, administrativos y legales fue evaluada económicamente, observándose el importe subtotal del servicio por el periodo de 18 (dieciocho) meses en moneda nacional, antes de I.V.A ofertado, como a continuación se indica:

Partida	Concepto	Nombre del Licitante	Subtotal por ración sin incluir el I.V.A
1	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, Sinaloa, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00
2	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Tampico, Tamaulipas, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00
3	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, Veracruz para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00

Para llevar a cabo la adjudicación se consideró la proposición que resultó solvente, por cumplir íntegramente con los requisitos técnicos, administrativos y legales solicitados en el procedimiento, tomándose como criterio el señalado en el artículo 36 Bis, fracción I de la Ley y en el numeral 8.2 de la "Convocatoria" a la licitación, utilizando la fórmula que para tal efecto se establece en el citado numeral; con el siguiente desglose:

Partida	Concepto	Nombre del Licitante	Puntaje obtenido Evaluación Técnica	Puntaje obtenido Evaluación Económica	Puntaje total obtenido
1	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, Sinaloa, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	58	40	98
2	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Tampico, Tamaulipas, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	58	40	98
3	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, Veracruz para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	58	40	98

[Handwritten signatures and marks]

III. Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley en la materia, así como los numerales 10 y 11 de la "Convocatoria", el licitante a quien se adjudica el contrato por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento, además de haber obtenido la mayor puntuación con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es:

Partida	Concepto	Nombre del Licitante	Subtotal por ración sin incluir el I.V.A
1	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, Sinaloa, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00
2	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Tampico, Tamaulipas, para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00
3	Servicio de alimentación para el alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, Veracruz para los ejercicios fiscales 2017-2018.	Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V., Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. y Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	116.00

El licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete a las diecisiete horas, en la Subdirección de Administración del "Fideicomiso" ubicada en la calle de Cuernavaca número 5, edificio A, segundo piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 16 de la "Convocatoria" de la licitación que nos ocupa.

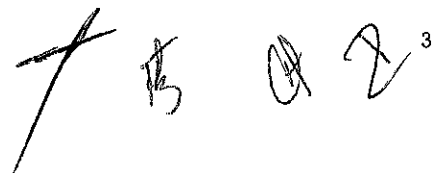
Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A., a favor y satisfacción del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia del Acta en el tablero de avisos del Fideicomiso, por un término no menor de 05 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1343585.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de no estar conformes con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete treinta horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Esta Acta de Fallo consta de 04 (cuatro*) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

Nombre	Empresa	Firma
Omar Alberto Escamilla Manrique	Ifood México, S.A. de C.V.	
Carlos Augusto Juárez Delgado	Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V.	
Productos Serel, S.A. de C.V. en participación conjunta con RH Land, S.A. de C.V. / Recursos y Soluciones Especializadas Land, S.A. de C.V. / Cosmopolita de Polanco, S.A. de C.V.	Raúl Álvarez Casillas	

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo	Directora de Administración y Finanzas	
Cap. Marcial Álvarez Hernández	Director de Educación Náutica	
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Lic. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Francisco José Márquez Aguilar	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Roberto Rodríguez Lavadores	Coordinador de Quejas y Denuncias	

-----FIN DEL ACTA-----